



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059901/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AERONÁUTICA, solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar los Informes Anual 2017 y Plan de Trabajo 2018 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2020, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 31961 - Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA - Profesor Asociado dedicación exclusiva - SISTEMAS Y EQUIPOS DEL AVIÓN E INSTRUMENTOS Y AVIÓNICA y en AERODINÁMICA I, AERONÁUTICA GENERAL y SEMINARIO DE AERONÁUTICA Y AEROPUERTOS.

Leg. - 51293 - Dr. Gustavo Javier KRAUSE - Profesor Adjunto dedicación exclusiva - AERONÁUTICA GENERAL -SISTEMAS ESPACIALES y SEMINARIO DE AERONÁUTICA Y AEROPUERTOS.

Art. 2º.- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere, desde el 1º de Abril de 2018, al Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA (Leg. 31961), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en AERODINÁMICA I y en AERONÁUTICA GENERAL y SEMINARIO DE AERONÁUTICA Y AEROPUERTOS y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Abril de 2020, cargo suprimido transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución 61-HCD-2017.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059901/2017

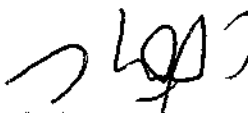
Art. 3º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2020 si el cargo se provee por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica a fin de notificar a los interesados.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


PROF. ING. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. ING. ADRIANA I. GERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 180 -H.C.D.-2018.-

